



FEDERACIÓN DE SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA
-ANDALUCÍA-
C/ Concepción, 4, 1º - 14008 Córdoba
Tlfno: 616643533
E-mail: fsie.andalucia@fsie.es

CONSIDERACIONES DE FSIE ANDALUCÍA AL BORRADOR DE INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL BACHILLERATO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022

Tras la publicación del **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Evaluación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional**, y ante la consulta realizada a nuestra organización sobre el borrador de Instrucciones a nivel andaluz, **FSIE Andalucía** hace las siguientes

CONSIDERACIONES

- 1.- FSIE** no ha apoyado este Real Decreto en el Consejo Escolar del Estado y votó en contra de la LOMLOE en este mismo órgano.
- 2.- FSIE** se ha posicionado, en la tramitación de todas las leyes educativas, contra la promoción con excesivo número de suspensos y contra la obtención del título sin haber superado todas las materias.
- 3.- FSIE** comparte que la repetición de curso es un método que no ha dado los resultados que se pretenden, tal vez porque no se ha aplicado correctamente, ya que pensamos que el alumnado que necesita atención específica requiere una dotación adicional de profesorado que no ha existido. Se ha hecho recaer en el profesor esa labor de atención individualizada, adaptación del currículo y seguimiento de su evolución y eso, con las actuales ratios y carga lectiva del profesorado, es inasumible.
- 4.- FSIE** considera que no es la mejor opción adoptar como fórmula alternativa a la repetición, “facilitar” la promoción de curso con suspensos o permitir que se obtenga

	SILVIA MARIA SANTOS CASTILLEJO	14/12/2021 11:53	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PECLA95E4705CD6DC12ABFB74C65AE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

un título oficial cuando no se han superado los objetivos y competencias que requiere dicha titulación.

5.- **FSIE** presentó una enmienda en el Consejo Escolar del Estado para que no se eliminaran las pruebas extraordinarias de ESO y el CEE lo sugirió al Ministerio sin éxito alguno.

6.- **FSIE** piensa que este sistema de evaluación y promoción no incentiva, promueve ni motiva en el alumnado el esfuerzo, responsabilidad y trabajo constante que requiere cualquier aprendizaje.

7.- **FSIE** destaca que las decisiones de promoción y titulación se dejan a la consideración del equipo docente al mismo tiempo que se pide y defiende el derecho a una evaluación objetiva del alumno; el propio sistema favorece las diferencias entre territorios, entre centros y entre alumnos dentro del mismo centro.

8.- **FSIE** recuerda que, aunque el RD destaca y pone de relieve la actuación colegiada del equipo docente “a quien se otorga la responsabilidad última de la decisión sobre la promoción y la titulación de su alumnado”, en realidad el equipo docente no será el responsable último, ya que lo seguirá siendo la Inspección ante las reclamaciones que presenten las familias y el alumnado disconforme con su evaluación.

9.- **FSIE** considera que, probablemente, veremos en poco tiempo estadísticas que “ratificarán la mejora sustancial del sistema educativo y el éxito de las medidas aprobadas”, habrá menos repeticiones y se incrementará el número de alumnos que consigan titular, pero la duda será si esos datos realmente responderán a un mejor aprendizaje, formación y preparación del alumnado o habremos realizado un mero maquillaje de cifras comprometiendo seriamente el futuro de nuestros alumnos.

Por todo lo anteriormente expuesto y una vez estudiado el planteamiento de las Instrucciones remitidas, **FSIE Andalucía** ENTIENDE que no se palían adecuadamente en la regulación autonómica de la evaluación, promoción y titulación, en el marco de las competencias autonómicas en materia de Educación, los “despropósitos” del Real Decreto, ya que los distintos criterios a tener en cuenta que se establecen en el borrador pueden ser interpretados de forma contradictoria al tener que combinar la superación de las materias troncales con tener superado el 60% de la carga lectiva o aplicar la mayoría cualificada de dos tercios del equipo docente para las decisiones sobre promoción y titulación; además, las medidas establecidas tienen un cariz excesivamente cualitativo, dejando al docente en una posición poco objetiva en el proceso de evaluación; igualmente la evaluación colegiada, en virtud de la cual entendemos que el desarrollo de las competencias se trabaja desde todas las áreas y no desde una en

SILVIA MARIA SANTOS CASTILLEJO		14/12/2021 11:53	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PECLA95E4705CD6DC12ABFB74C65AE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

exclusiva, plantea un escenario en el que el papel del docente de cada asignatura pasa a un segundo plano (tal vez convendría arbitrar medidas que, partiendo de la base colegiada, permitan dar más importancia al docente de cada asignatura: por ejemplo, en caso de falta de acuerdo, la valoración del profesor del área será prioritaria respecto a la del resto del equipo docente).

FSiE Andalucía solicita que se regule toda la normativa andaluza que exige la LOMLOE, con el único objetivo de preservar la evolución y el aprendizaje del alumnado andaluz a la par que respetar y reconocer la labor que llevan a cabo los docentes de nuestra Comunidad Autónoma y que, paralelamente a toda la regulación autonómica correspondiente a la nueva Ley educativa, se aborden, a la mayor brevedad, medidas como el aumento de plantilla en los centros educativos y la bajada de ratio de alumnos que propicie la tan necesaria mejora de la calidad.

Firmado por SANTOS CASTILLEJO SILVIA MARIA - 30540928X el día 14/12/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios (SECRETARIA GENERAL DE FSiE ANDALUCÍA)

FSiE

SILVIA MARIA SANTOS CASTILLEJO		14/12/2021 11:53	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PECLA95E4705CD6DC12ABFB74C65AE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			